



**Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se convoca a los centros educativos de Educación Primaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en la Feria de Ciencias en Lenguas Extranjeras en el curso 2019-2020.**

El actual desarrollo del modelo de la adquisición de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en las aulas aragonesas hace necesaria la práctica de metodologías innovadoras, activas y participativas que permitan al alumnado avanzar hacia resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo, logrando una adquisición eficaz de las mismas y su integración efectiva en el currículo.

En este modelo educativo se prevé fomentar el desarrollo de la competencia lingüística en lengua extranjera, especialmente las destrezas orales, junto a las competencias básicas en ciencia y tecnología, mediante el diseño de actividades de aprendizaje en las que ambas estén integradas.

El área de Ciencias de la Naturaleza es impartida en lengua extranjera en numerosos centros docentes bilingües de Aragón sostenidos con fondos públicos, siguiendo un enfoque integrado de aprendizaje de lengua y contenidos. Este modelo posibilita no sólo la adquisición de una nueva lengua, sino el desarrollo del pensamiento desde ángulos distintos, ya que las Ciencias diferencian opiniones de hechos, plantean la necesidad de lanzar hipótesis, argumentar razones, deducir, inducir, criticar y, por supuesto, buscar preguntas y soluciones creativas a la realidad estudiada.

Con esta convocatoria se pretende promover el trabajo por proyectos que favorezcan el intercambio de experiencias científico-tecnológicas con otras comunidades educativas. Este cambio metodológico en el área de Ciencias, a través de una metodología activa y manipulativa, favorece el desarrollo del pensamiento crítico y creativo del alumnado fortaleciendo vínculos entre escuela y sociedad.

El artículo 10 del Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, prevé que al Departamento de Educación, Cultura y Deporte se le atribuyen la totalidad de las competencias del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte y la competencia en materia de memoria democrática que correspondía al anterior Departamento de Presidencia.

Asimismo, la disposición adicional segunda del Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón contempla que las referencias del ordenamiento jurídico a los órganos suprimidos por este Decreto, se entenderán realizadas a los que por esta misma norma se crean, los sustituyen o asumen sus competencias o, en su defecto, al órgano del que dependieran.

El Decreto 314/2015 de 15 de diciembre por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en su artículo 8.1 l) y q) establece que corresponde a este Departamento el impulso de prácticas innovadoras en relación con las metodologías aplicadas al proceso de aprendizaje, que promuevan la autonomía del alumnado y faciliten la adquisición de las competencias clave, así como los programas relacionados con el bilingüismo en los distintos niveles del sistema educativo.



En virtud de lo expresado, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón:

## RESUELVO

### Primero. *Objeto y destinatarios.*

1. Esta Resolución tiene por objeto convocar a los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para solicitar su participación en la Feria de Ciencias en Lenguas Extranjeras de Aragón en el curso 2019-2020 con el fin de desarrollar las competencias lingüísticas integradas con las competencias básicas del alumnado en ciencia y tecnología.
2. Podrá participar el alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria de los centros escolares sostenidos con fondos públicos que tengan un programa de bilingüismo en la Comunidad Autónoma de Aragón y ofrezcan el área de Ciencias de la Naturaleza en inglés, francés o alemán.

### Segundo. *Características de la convocatoria.*

1. La participación en la Feria de Ciencias en Lenguas Extranjeras deberá ser solicitada a propuesta del Consejo Escolar y con la aprobación del Claustro de profesores.
2. Cada centro interesado en participar en la Feria de Ciencias presentará un único proyecto. Para ello organizará y diseñará su propio método interno de selección de trabajos.
3. Los proyectos podrán ser presentados en grupos de hasta un máximo de 4 alumnos por centro.
4. Los proyectos estarán coordinados y tutelados por uno o dos docentes que proporcionarán a sus alumnos las herramientas necesarias para llevar a cabo la experiencia con éxito.
5. Los trabajos versarán sobre temas científicos relacionados con el área de Ciencias.
6. En ningún caso podrán realizarse experimentos que impliquen riesgo para los participantes o las instalaciones. Asimismo, no está permitido que intervengan animales ni la utilización del fuego en los experimentos presentados.
7. La presentación del proyecto y la exposición de las investigaciones en la fase final de la Feria será en lengua inglesa, francesa o alemana.
8. Los proyectos deberán desarrollarse a lo largo del curso escolar 2019-2020.



#### 9. Fase de Desarrollo.

- a) Una vez resuelta la Convocatoria, los centros tendrán a su disposición en la web <http://aragonbilingue.catedu.es/new/> un dossier con orientaciones didácticas para trabajar en el aula, basadas en el trabajo científico, experimentos y proyectos de investigación. Además, se proporcionarán directrices de cómo presentar dichas experiencias en la fase final de la Feria y cómo trabajar el desarrollo de las destrezas orales.
- b) La red de Formación del Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ofrecerá formación metodológica a nivel provincial para los centros inscritos en la Feria en el mes de febrero.

#### 10. Fase Final de la Feria.

- a) La fase final de la Feria de Ciencias de la Comunidad Autónoma de Aragón se desarrollará en el Centro de Visitantes del Galacho de la Alfranca el jueves 7 de mayo de 2020, en horario de mañana y tarde.
- b) Cada grupo participante llevará a cabo una exposición pública del trabajo científico y de investigaciones realizado cuyo tiempo máximo será de 8 minutos. Esta consistirá en demostraciones y explicaciones, respondiendo a posibles preguntas del jurado sobre métodos utilizados y sus conclusiones.
- c) Los desplazamientos del alumnado y profesorado para asistir a la Feria correrán a cargo del centro participante.
- d) El centro solicitante será el encargado de pedir el permiso de imagen de los participantes en la Feria (Anexo I) y enviarlo firmado por el director del centro.

#### 11. Jurado

- a) Para la fase final se constituirá un jurado formado por personas vinculadas al mundo científico y a la enseñanza, con conocimientos de lengua inglesa, francesa y alemana, que será nombrado por el Director General de Innovación y Formación Profesional.
- b) El Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios a la hora de evaluar los proyectos:
  - Rigor científico de la experiencia.
  - Originalidad y creatividad del proyecto.
  - Destrezas orales del alumnado en lengua extranjera durante su presentación.

#### 12. Premios

Se otorgarán distintos premios durante la fase final de la Feria de Ciencias:

- Premio científico
- Premio creatividad
- Premio Ciencia, Tecnología y Sociedad
- Premio popular
- Premio de exposición y presentación en Lengua Extranjera

Los premios no serán acumulables.



Tercero. *Solicitudes y documentación.*

Cada centro educativo que desee participar en la Feria de Ciencias en Lenguas Extranjeras deberá presentar la solicitud debidamente rellena y firmada por el/la directora/a del centro, dirigida al Director/a del Servicio Provincial de Educación correspondiente, a propuesta del Consejo Escolar y con la aprobación del Claustro de profesores, de conformidad con el modelo que figura en el Anexo I, incluida la declaración de datos complementarios y la autorización de imagen.

Cuarto. *Registro y plazo de presentación.*

1. Para registrar la solicitud se podrá utilizar una de las siguientes vías:

a) En formato papel:

La solicitud ANEXO I deberá **imprimirse** y presentarse en formato papel, en cualquiera de las siguientes dependencias: en el Registro del Servicio Provincial de Zaragoza - C/ Juan Pablo II, 20; en el del Servicio Provincial de Huesca - Plaza Cervantes, 1, en el del Servicio Provincial de Teruel - C/ San Vicente de Paúl, 3, en las restantes oficinas de asistencia en materia de registro del Gobierno de Aragón o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

En todas las solicitudes deberá figurar el sello de entrada de la correspondiente Unidad de Registro. A efectos de esta convocatoria, no se considerarán registros válidos para la presentación de solicitudes los de los centros educativos.

Asimismo, en el plazo que se señala en el punto 2 de este apartado, todas las solicitudes firmadas y selladas deberán ser enviadas, en formato PDF, a la dirección de **correo electrónico** ([lenguas@aragon.es](mailto:lenguas@aragon.es)), en el plazo señalado en el apartado 2, de este artículo, indicando en el asunto del mensaje "Feria de Ciencias" seguido del nombre del centro educativo.

b) Vía telemática:

También podrá presentarse la solicitud utilizando el Entorno de Tramitación Telemática (ETT) del Gobierno de Aragón accesible desde [www.aragon.es](http://www.aragon.es), de acuerdo con la Orden de 7 de febrero de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la tramitación por medios telemáticos de los procedimientos administrativos de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente del departamento.

2. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día 13 de enero de 2020 y finalizará el 7 de febrero de 2020, ambos incluidos.



Quinto. *Tramitación.*

1. Los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte comprobarán la correcta presentación de las solicitudes. Si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos, el Servicio Provincial correspondiente requerirá al centro interesado para que, en un plazo de tres días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

2. Transcurrido el periodo de subsanación, los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza, remitirán a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional la relación de solicitudes admitidas a trámite.

3. En la Dirección General de Innovación y Formación Profesional se constituirá una Comisión de Selección y Evaluación Autonómica que estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) Presidente: la Jefa de Servicio de Innovación y Participación Educativa.
- b) Vocales: asesores de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional y del Centro Aragonés de Lenguas Extranjeras para la Educación (CARLEE).
- c) Secretario: un funcionario adscrito a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional.

4. La Comisión de Selección y Evaluación Autonómica tendrá las siguientes funciones:

- a) Analizar las solicitudes remitidas por los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- b) Valorar los siguientes apartados:
  1. Rigor científico
  2. Originalidad
  3. Contribución a la consecución de los objetivos del área de Ciencias y de la propia lengua extranjera.
  4. Implicación del centro en el proyecto
- c) Emitir las oportunas propuestas de resolución.

5. La Comisión se regirá por las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, preceptos que se encuentran en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Sexto. – *Propuestas de resolución y Resolución.*

1. Realizados los trámites anteriores, la Comisión de Selección y Evaluación Autonómica emitirá propuesta de Resolución Provisional, que será publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)), especificando los Centros provisionalmente seleccionados para participar en la Feria en el curso 2019-2020, así como los Centros provisionalmente excluidos, con indicación de la causa de exclusión.



2. Los centros interesados podrán presentar por correo electrónico ([lenguas@aragon.es](mailto:lenguas@aragon.es)) alegaciones dirigidas a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, contra la propuesta de Resolución Provisional en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la misma en la página web.

3. Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y estudiadas las presentadas si las hubiera, la Comisión se reunirá en su caso para estudiar las alegaciones presentadas y elevar la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

4. Seguidamente, el Director General de Innovación y Formación Profesional dictará propuesta de Resolución Definitiva de la convocatoria que será publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)), con la relación de centros seleccionados para participar en la Feria en el curso 2019-2020, y la correspondiente a los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

#### Séptimo. *Información y publicidad.*

1. Cuando se deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, se deberá solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Igualmente, la realización de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes, la creatividad y el plan de medios de dichas actividades deberá ser objeto de solicitud con carácter previo a cualquier actuación, del preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, con el objeto de su revisión y comprobación del cumplimiento de los objetivos y de la adecuada distribución entre los diferentes medios y soportes.

2. De conformidad con lo anterior, con carácter previo a su difusión pública, los materiales informativos y publicitarios con soporte documental o audiovisual se enviarán a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional a través del correo electrónico [lenguas@aragon.es](mailto:lenguas@aragon.es), para tramitar informe de la Comisión de Comunicación Institucional.

#### Octavo. *Valoración por los centros.*

Los responsables docentes del proyecto de cada centro cumplimentarán y enviarán el Anexo II de valoración en formato PDF, antes del 29 de mayo de 2020 al correo [lenguas@aragon.es](mailto:lenguas@aragon.es), indicando en el asunto "Valoración Feria de Ciencias" seguido del nombre del centro. Dicho documento deberá incorporarse posteriormente a la memoria anual del centro.

#### Noveno. *Reconocimiento y certificación.*

1. Se considera que participa en un proyecto de innovación el profesorado responsable de la Feria, siendo dos el número máximo de profesores coordinadores.



2. A fin de certificar la participación del profesorado responsable de la Feria durante todo el curso escolar, el Director del centro deberá enviar a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, al finalizar este curso escolar, y en todo caso antes del 10 de julio de 2020, solicitud de reconocimiento de participación en el proyecto de innovación *Feria de Ciencias en Lenguas Extranjeras* según Anexo III de la presente convocatoria.

Décimo. *Recursos.*

Contra esta orden, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a la resolución que finalice el procedimiento mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Decimoprimer. *Referencia de género.*

Las referencias contenidas en la presente Resolución al género masculino, se entenderán también a su correspondiente femenino.

Decimosegundo. *Efectos.*

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica  
ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS  
Director General de Innovación y Formación Profesional  
(Documento firmado electrónicamente)



**ANEXO I**

**SOLICITUD Feria de Ciencias en Lenguas Extranjeras - Curso 2019-2020**

**Declaración de datos complementarios**

Don/Doña.....  
 Director/a del centro.....  
 Localidad..... Provincia.....

**DECLARA**

Que la participación del centro en la convocatoria de la Feria de Ciencias en Lenguas Extranjeras se ha aprobado por el Claustro de profesores con fecha ..... y posteriormente propuesto por el Consejo Escolar con fecha .....

**SOLICITA** <sup>(1)</sup>

Autorización para participar en el curso 2019–2020 en la *Feria de Ciencias en Lenguas Extranjeras*, según las cláusulas establecidas en la convocatoria y de acuerdo con los datos recogidos en la declaración de datos complementarios.

**COMUNICA** (\*)

Que ha pedido el correspondiente consentimiento a los padres o tutores legales del alumnado de su centro para poder publicar las imágenes y vídeos que aparezcan individualmente o en grupo en las fotografías o filmaciones que se realicen con fines pedagógicos y una difusión educativa no comercial. Las referidas autorizaciones obran en el centro docente.

\*Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

**Declaración de datos complementarios**

**DATOS DEL CENTRO:**

|               |                     |
|---------------|---------------------|
| Denominación: | Código Centro:      |
| Domicilio:    | Provincia:          |
| Localidad:    | Código Postal:      |
| Teléfono:     | Correo electrónico: |





**DATOS DEL PROFESORADO RESPONSABLE-COORDINADOR:**

|                              |                      |
|------------------------------|----------------------|
| NIF                          | Nombre y apellidos   |
| Correo electrónico           | Teléfono de contacto |
| Curso y materias que imparte |                      |

|                              |                      |
|------------------------------|----------------------|
| NIF                          | Nombre y apellidos   |
| Correo electrónico           | Teléfono de contacto |
| Curso y materias que imparte |                      |

**LENGUA EXTRANJERA POR LA QUE SE PARTICIPA:**

|                                 |                                  |                                 |
|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| Alemán <input type="checkbox"/> | Francés <input type="checkbox"/> | Inglés <input type="checkbox"/> |
|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|

**DIFUSIÓN**

|  |
|--|
| URL en la que se recogen las actividades |
|--|

**SR./A DIRECTOR O DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE.....**

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional "Gestión de Programas Educativos". Sus datos personales serán tratados con el fin exclusivo de gestión de programas educativos competencia de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional y elaboración de estudios e informes de carácter estadístico e histórico, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial, así como las solicitudes en materia de transparencia.

El órgano responsable del Registro de Actividades de Tratamiento es la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. La licitud del tratamiento de los datos es necesaria para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal.

Podrá Ud. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, así como de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante dicha Dirección General (Avda. Ranillas nº 5 D 50.071 Zaragoza), o en la dirección de correo electrónico [dginnovacionyfp@aragon.es](mailto:dginnovacionyfp@aragon.es), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón [https://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_priv/searchTreatmentFiles.action](https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_priv/searchTreatmentFiles.action), identificando la siguiente actividad de tratamiento: "Gestión de Programas Educativos".



**ANEXO II**

**VALORACIÓN - Feria de Ciencias en Lenguas Extranjeras- Curso 2019/2020**

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| Título:  |  |  |  |
| Lengua extranjera:                                 |  | Nivel educativo:   |  |
| Número de profesores/as responsables del proyecto: |  | Número de alumnos/as que han participado en la Fase Final de la Feria: |  |

|   | Evaluar de 1 a 5<br>(siendo 5 la mejor valoración y 1 la menor) |
|---|---|
| Información recibida antes de la Feria  |   |
| Interés y motivación del alumnado antes y durante la Feria  |   |
| Actividades y talleres organizados para el alumnado durante la Feria                                  |   |
| Organización de la Feria  |   |
| Adecuación de los criterios de valoración de los proyectos a los premios                              |   |
| Nivel de implicación del centro en el proyecto  |   |
| Contribución a la consecución de los objetivos del área de Ciencias y de la propia lengua extranjera. |   |

|  |
|--|
| Propuestas de mejora, sugerencias, propuestas. |
|  |

**DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**



**ANEXO III**

**Solicitud de reconocimiento de participación en el proyecto de innovación *Feria de Ciencias en Lenguas Extranjeras*– Curso 2019/2020**

**D./D<sup>a</sup>:** .....

**Director/a del centro** .....

**COMUNICO** que el profesorado que a continuación se relaciona, ha participado en el proyecto de innovación *Feria de Ciencias en Lenguas Extranjeras* durante el curso 2019-2020, autorizado por Resolución de fecha \_\_\_\_\_

Y **SOLICITO** el reconocimiento de participación en el citado Proyecto de Innovación para los profesores listados.

| NOMBRE | APELLIDOS | NIF | NRP |
|--------|-----------|-----|-----|
|        |           |     |     |
|        |           |     |     |

Fecha .....

Fdo.: .....

El/La director/a del Centro  
 Sello del Centro

**DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**